

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY

ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

CON DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY

ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

CON DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Dictamen de los Auditores Independientes	1 a 4
Estados financieros:	
Estado de situación financiera	5
Estado de actividades	6
Estado de variación en la hacienda pública	7
Estado de flujos de efectivo	8
Estado analítico del activo.....	9
Estado analítico de la deuda y otros pasivos	10
Estado de cambios en la situación financiera	11
Notas a los estados financieros	12 a 46

Dictamen de los Auditores Independientes

Monterrey, N. L., 30 de junio de 2022

**Al R. Ayuntamiento del Municipio de
la Ciudad de Monterrey, Nuevo León**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Municipio de la Ciudad de Monterrey**, (la Entidad) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, estado de actividades, estado de variación en la hacienda pública, estado de flujos de efectivo, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros pasivos y el estado de cambios en la situación financiera, correspondiente a los años que terminaron en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos que se describen en el párrafo anterior están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad, de acuerdo con estas normas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidades de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de este informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra Auditoría de Estados Financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Bases de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos municipales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Municipal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efectos fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otras cuestiones

En relación al gasto por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que se incluyen en el gasto público, efectuadas a las entidades descentralizadas, autónomas, y desconcentradas, nuestro examen consistió en la revisión documental de la entrega y recepción de los recursos transferidos, y no el ejercicio o utilización que de los mismos hicieron dichas entidades, ya que ellos tienen la facultad normativa de administrar y ejercer los recursos transferidos de forma independiente

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 2 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables

aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material, cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Durante la realización de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional. Asimismo, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de un fraude es más elevado que uno que resulte de un error no intencional, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión de los controles internos.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Municipio de Monterrey.



- Evaluamos la propiedad de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de la correspondiente información revelada por el Municipio de Monterrey.
- Evaluamos si es adecuado que el Municipio de Monterrey, utilice la presunción de negocio en marcha para preparar los estados financieros, y si, basados en la evidencia de auditoría obtenida, existe incertidumbre material en relación a eventos o condiciones que generan duda significativa sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes logrando una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como, cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Baker Tilly Garza García, S. C.



C.P.C. Heriberto Sanmiguel Arrambide
Socio de Auditoría

Municipio de la Ciudad de Monterrey

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

ACTIVO

	2021	2020
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo y equivalentes (Notas 3b y 4)	\$ 709,087,531	\$ 795,186,341
Derechos a recibir efectivo o equivalentes (Notas 3c y 5)	10,527,286	22,054,866
Derechos a recibir bienes o servicios (Nota 6)	14,409,023	72,803,202
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes (Nota 5)	(2,250,582)	(1,467,261)
Total Activo de Activos Circulantes	731,773,258	888,577,148
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones financieras a largo plazo (Notas 3d y 7)	109,300,583	106,719,698
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso (Notas 3e y 8)	20,192,476,484	20,909,253,672
Bienes muebles	2,271,350,480	1,984,525,537
Activos intangibles (Notas 3f y 9)	77,000,412	73,128,680
Depreciación, deterioro y amortización acum. de bienes	(1,523,344,443)	(1,116,416,196)
Activos diferidos	147,822,492	123,368,358
Otros de activos no circulantes (Nota 10)	4,665,872,462	4,665,872,462
Total de activos no circulantes	25,940,478,470	26,746,452,211
Total del activo	\$ 26,672,251,728	\$ 27,635,029,359

PASIVO

	2021	2020
PASIVO CIRCULANTE:		
Cuentas por pagar a corto plazo (Nota 11)	\$ 178,230,302	\$ 238,492,747
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo (Nota 21)	35,233,986	30,192,203
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo (Nota 3h)	6,301,244	4,497,544
Provisiones a corto plazo	73,090,758	22,712,381
Otros pasivos a corto plazo	25,478,028	22,263,160
Total de pasivos circulantes	318,334,318	318,158,035
PASIVO NO CIRCULANTE:		
Deuda pública a largo plazo (Notas 3j y 21)	1,895,664,317	1,930,767,134
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o Administración a largo plazo (Nota 3h)	7,858,530	7,858,529
Total de pasivos no circulantes	1,903,522,847	1,938,625,663
Total del pasivo	2,221,857,165	2,256,783,698
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda pública/patrimonio contribuido	0	0
Hacienda pública/patrimonio generado (Notas 3l y 12)		
Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	564,437,743	759,042,721
Resultados de ejercicios anteriores	4,287,927,032	5,108,494,167
Revalúo	11,164,141,474	11,164,262,462
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	8,433,888,314	8,346,446,311
Total Hacienda pública/patrimonio generado	24,450,394,563	25,378,245,661
Total hacienda pública /patrimonio	24,450,394,563	25,378,245,661
Total del pasivo y hacienda pública /patrimonio	\$ 26,672,251,728	\$ 27,635,029,359

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

Lic. Luis Donaldo Colosio Riojas
Presidente Municipal

C.P. Rafael Sema Sánchez
Secretario de Finanzas y Administración

Lic. Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal
Síndica Primera

Municipio de la ciudad de Monterrey

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la gestión	\$ 3,081,185,453	\$ 2,551,680,618
Impuestos (Notas 3m y 13)	2,235,768,001	1,837,793,164
Contribuciones de Mejoras	3,926	
Derechos (Nota 14)	251,534,861	242,362,003
Productos (Nota 15)	326,331,440	184,724,686
Aprovechamientos (Nota 16)	267,547,225	286,800,765
Participaciones , aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones (Nota 17)	3,784,029,094	4,007,707,976
Participaciones y aportaciones	3,452,976,860	3,463,602,506
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	331,052,234	544,105,470
Otros ingresos y beneficios	3,457,170	26,970,799
Ingresos financieros		
Disminución del Exceso de Provisiones	0	14,658,163
Otros ingresos y beneficios varios	3,457,170	12,312,636
Total de ingresos y otros beneficios	6,868,671,717	6,586,359,393
Gastos y otras pérdidas		
Gastos de funcionamiento	4,468,024,912	4,276,003,627
Servicios personales (Nota 18)	1,861,046,599	1,883,304,620
Materiales y suministros (Nota 18)	817,514,733	809,217,334
Servicios generales (Nota 18)	1,789,463,579	1,583,481,673
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Nota 19)	800,740,953	994,192,947
Transferencias internas y asignaciones al sector público	0	0
Transferencias al resto del sector público	44,439,229	47,823,796
Subsidios y subvenciones	3,660,582	8,000,000
Ayudas sociales	191,278,788	358,059,711
Pensiones y jubilaciones	483,823,474	475,309,440
Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	77,538,880	105,000,000
Participaciones y aportaciones:	89,265,566	27,690,229
Convenios	89,265,566	27,690,229
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública:	198,698,515	203,232,647
Intereses de la deuda pública	198,698,515	201,602,783
Gastos de la deuda pública	0	1,629,864
Otros gastos y pérdidas extraordinarias:	517,461,253	306,914,876
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	416,978,190	303,631,340
Provisiones	50,378,376	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	592,850
Otros gastos	50,104,687	2,690,686
Inversión pública :	230,042,775	19,282,346
Inversión pública no capitalizable	230,042,775	19,282,346
Total de gastos y otras pérdidas	6,304,233,974	5,827,316,672
Resultado del ejercicio (Ahorro/deshorro del ejercicio)	\$ 564,437,743	\$ 759,042,721

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

Lic. Luis Donald Colosio Riojas
Presidente Municipal


C.P. Rafael Serna Sánchez
Secretario de Finanzas y Administración


Lic. Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal
Síndica Primera

Municipio de la ciudad de Monterrey

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PUBLICA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	Hacienda Pública/Patrimonio contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimoni o	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Generado Neto 2020	\$ 0	\$ 24,619,202,940	\$ 759,042,721	\$ 0	\$ 25,378,245,661
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			759,042,721		759,042,721
Resultados de Ejercicios Anteriores		5,108,494,167			5,108,494,167
Revalúos (Nota 12)		11,164,262,462			11,164,262,462
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		8,346,446,311			8,346,446,311
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2020	\$ 0	\$ 24,619,202,940	\$ 759,042,721	\$ 0	\$ 25,378,245,661
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto 2021	\$ 0	\$ (820,567,135)	\$ (107,283,963)	\$ 0	\$ (927,851,098)
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			564,437,743		564,437,743
Resultados de Ejercicios Anteriores		(820,567,135)	(759,042,721)		(1,579,609,856)
Revalúos (Nota 12)			(120,988)		(120,988)
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			87,442,003		87,442,003
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2021	\$ 0	\$ 23,798,635,805	\$ 651,758,758	\$ 0	\$ 24,450,394,563

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

Lic. Luis Donaldo Cojósio Riojas
Presidente Municipal

C.P. Rafael Serna Sánchez
Secretario de Finanzas y Administración

Lic. Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal
Síndica Primera

Municipio de la ciudad de Monterrey

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
 (Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	2 0 2 1	2 0 2 0
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Origen	\$ 6,957,658,657	\$ 6,587,371,366
Impuestos	2,235,768,001	1,837,793,164
Contribuciones de mejoras	3,926	
Derechos	251,534,861	242,362,003
Productos	326,331,440	184,724,686
Aprovechamientos	267,547,226	286,800,765
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones	3,452,976,860	3,463,602,506
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	331,052,234	544,105,470
Otros orígenes de operación	92,444,109	27,982,772
Aplicación	5,478,405,492	5,355,871,839
Servicios personales	1,858,843,745	1,883,304,620
Materiales y suministros	813,229,609	809,217,334
Servicios generales	1,777,610,154	1,583,481,673
Transferencias al resto del sector público	44,439,229	47,823,796
Subsidios y Subvenciones	3,660,582	8,000,000
Ayudas sociales	191,175,374	358,059,711
Pensiones y jubilaciones	483,823,474	475,309,440
Transferencia a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	77,538,880	105,000,000
Convenios	89,265,566	27,690,230
Otras aplicaciones de operación	138,818,879	57,985,035
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	1,479,253,165	1,231,499,527
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Origen	8,567,963	94,661,178
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	0	4,212,969
Bienes muebles	8,567,963	69,142,176
Otros orígenes de inversión	0	21,306,033
Aplicación	1,345,160,390	1,754,930,562
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	1,129,513,958	1,329,925,843
Bienes muebles	184,739,681	401,853,882
Otras aplicaciones de inversión	30,906,751	23,150,837
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(1,336,592,427)	(1,660,269,384)
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Origen	0	0
Endeudamiento neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Aplicación:	228,759,548	228,977,495
Servicio de la deuda		
Interno	30,061,033	25,744,848
Externo	0	0
Otras aplicaciones de financiamiento	198,698,515	203,232,647
Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento	(228,759,548)	(228,977,495)
Incremento/Disminución neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	(86,098,810)	(657,747,352)
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	795,186,341	1,452,933,693
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	\$ 709,087,531	\$ 795,186,341

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

Lic. Luis Donaldo Colosio Rojas
 Presidente Municipal

C.P. Rafael Serna Sánchez
 Secretario de Finanzas y Administración

Lic. Lucy Beny Cariota Villarreal Villarreal
 Sindica Primera

Municipio de la Ciudad de Monterrey

ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

ACTIVO	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
Activo circulante	\$ 888,577,148	\$ 38,505,693,673	\$ 38,662,497,563	\$ 731,773,258	\$ (156,803,890)
Efectivo y equivalentes	795,186,341	28,871,044,284	28,957,143,094	709,087,531	(86,098,810)
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	22,054,866	9,629,217,017	9,640,744,597	10,527,286	(11,527,580)
Derechos a recibir bienes o servicios	72,803,202	4,246,672	62,640,852	14,409,022	(58,394,180)
Estimación por pérdida o deterioro de	(1,467,261)	1,185,700	1,969,020	(2,250,581)	(783,320)
Activos circulantes	0	0	0	0	0
Activo no circulante	26,746,452,211	6,792,881,934	7,598,855,675	25,940,478,470	(805,973,741)
Inversiones financieras a largo plazo	106,719,698	4,774,392,819	4,771,811,934	109,300,583	2,580,885
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	20,909,253,672	1,459,886,742	2,176,663,930	20,192,476,484	(716,777,188)
Bienes muebles	1,984,525,537	307,984,333	21,159,390	2,271,350,480	286,824,943
Activos intangibles	73,128,680	7,526,151	3,654,419	77,000,412	3,871,732
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(1,116,416,196)	83,809,384	490,737,631	(1,523,344,443)	(406,928,247)
Activos diferidos	123,368,358	159,282,505	134,828,371	147,822,492	24,454,134
Otros activos no circulantes	4,665,872,462	0	0	4,665,872,462	0
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 27,635,029,359	\$ 45,298,575,607	\$ 46,261,353,238	\$ 26,672,251,728	\$ (962,777,631)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

Lic. Luis Donaldo Colosio Riojas
Presidente Municipal

C.P. Rafael Serna Sánchez
Secretario de Finanzas y Administración

Lic. Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal
Síndica Primera

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
CORTO PLAZO:				
DEUDA INTERNA				
Instituciones de crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	\$14,328,853	\$16,696,098
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	875,112	1,023,826
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A.	12,216,152	14,272,595
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A.	2,772,085	3,241,467
SUBTOTAL DE DEUDA CORTO A PLAZO			30,192,202	35,233,986
LARGO PLAZO:				
DEUDA INTERNA				
Instituciones de crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	920,156,943	903,669,676
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	56,231,051	55,207,225
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	777,010,467	762,687,872
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A.	177,368,673	174,099,545
SUBTOTAL DE DEUDA CORTO A LARGO PLAZO			1,930,767,134	1,895,664,318
TOTAL DE OTROS PASIVOS			295,824,362	290,958,861
TOTAL DE DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS			\$2,256,783,698	\$2,221,857,165

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

Lic. Luis Donaldo Colosio Riojas
Presidente Municipal

C.P. Rafael Serna Sánchez
Secretario de Finanzas y Administración

Lic. Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal
Síndica Primera

Municipio de la ciudad de Monterrey

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	Origen	Aplicaciones
ACTIVO	\$ 1,280,509,325	\$ 317,731,694
ACTIVO CIRCULANTE:	156,803,890	0
Efectivo y equivalentes	86,098,810	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	11,527,580	0
Derechos a recibir bienes o servicios	58,394,179	0
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	783,321	0
ACTIVO NO CIRCULANTE	1,123,705,435	317,731,694
Inversiones financieras a largo plazo	0	2,580,885
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	716,777,188	0
Bienes muebles	0	286,824,943
Activos intangibles	0	3,871,732
Depreciación, deterioro y amortización acum. de bienes	406,928,247	0
Activos diferidos		24,454,134
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	60,438,728	95,365,261
PASIVO CIRCULANTE:	60,438,728	60,262,445
Cuentas por pagar a corto plazo	0	60,262,445
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	5,041,783	0
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	1,803,700	0
Provisión a corto plazo	50,378,377	0
Otros pasivos a corto plazo	3,214,868	0
PASIVO NO CIRCULANTE:	0	35,102,816
Deuda pública a largo plazo (Nota 17)		35,102,816
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	651,879,746	1,579,730,844
Resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	564,437,743	0
Resultados de ejercicios anteriores		1,579,609,856
Revalúos	0	120,988
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	87,442,003	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

Lic. Luis Donaldo Colosio Riojas
Presidente Municipal

C.P. Rafael Serna Sánchez
Secretario de Finanzas y Administración

Lic. Lucy Beny Carlot Villarreal Villarreal
Síndica Primera

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Cifras expresadas en pesos, según se explica en la Nota 2

Nota 1 – Antecedentes

a. Panorama económico – financiero.

Durante el cuarto trimestre de 2021 la actividad económica mundial mostró una recuperación a un ritmo menor y heterogéneo entre los países, principalmente por el desarrollo de la pandemia y las transiciones llevadas a cabo por las autoridades sanitarias, fiscales y monetarias.

Aunado a esto, la inflación global incrementó debido a los cuellos de botella en la producción y los precios elevados de los alimentos y energéticos. Derivado de lo anterior, las economías emergentes continuaron incrementando sus tasas de referencia. La última decisión de la Reserva Federal de Estados Unidos anunció que la tasa de los fondos federales incrementaría y que continuará reduciendo la compra de activos.

Según la información oportuna de INEGI la actividad económica durante el cuarto trimestre se contrajo. Por otra parte, en relación a los mercados financieros nacionales durante el 2021, el tipo de cambio FIX registró un nivel promedio de 20.2824 ppd y una depreciación acumulada 56 centavos por dólar.

Por otra parte las expectativas de inflación para los próximos 12 meses se incrementaron, manteniéndose en el largo plazo por encima de la meta del 3% en consecuencia, la Junta de Gobierno del Banco de México continuó incrementando la tasa de interés interbancaria a 1 día (tasa objetivo), la cual comenzó en 2021 con un nivel de 4.25% y ascendió a un nivel de 5.5% al cerrar el año, lo que representó un incremento total de 125 puntos base durante el año.

En el último trimestre del año los pronósticos para la inflación en 2022 fueron revisados al alza con previsión a que disminuyan en mayor medida a partir de un año, sujeto a presiones inflacionarias del exterior, presiones en los costos, medida de distanciamiento social, depreciación cambiaria y aumento de los precios de los energéticos.

b. Historia:

La fundación de la Ciudad de Monterrey en el Estado de Nuevo León, ocurrió el 20 de septiembre de 1596 y estuvo a cargo de Don Diego de Montemayor, quien le puso por nombre Ciudad Metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey en honor a Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey (Galicia), en ese entonces Virrey de la Nueva España.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Durante el paso de los años, el Municipio de Monterrey desde su creación, ha tenido diversos acontecimientos que han dejado huella en la historia del mismo, entre los que destacan la invasión estadounidense, enfrentamientos bélicos, inundaciones ocasionadas por huracanes, entre otros, así como eventos internacionales que han provocado la proyección y crecimiento económico, no solo de la ciudad, sino también del Estado de Nuevo León, llegando a ser considerada como la capital industrial del País.

Actualmente, el Municipio de Monterrey atiende a su estructura conforme a lo previsto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como un Municipio libre, gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal, Regidores y Síndicos. Está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de competencia para actuar con autonomía, la cual es ejercida por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no hay autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

El Municipio de Monterrey tiene facultades para crear su estructura orgánica, expedir sus reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción para organizar su administración pública municipal, regula las materias, procedimientos, funciones, servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal, brindando a la vez la seguridad pública en su circunscripción territorial.

La autonomía y personalidad jurídica propia, permiten al Municipio de Monterrey contar con facultades para administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas federales y estatales han establecido a su favor. Por lo que atendiendo al mandato constitucional establecido en el artículo 134, dichos recursos son administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Con base en las disposiciones contenidas en la Carta Magna, así como a lo señalado en la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Municipio de Monterrey, dentro de su marco normativo formula, aprueba y administra sus planes y programas de desarrollo urbano y participa además de manera coordinada con el Estado y otros municipios en la planeación y regulación de las zonas de conurbación.

En el presente ejercicio 2021, se marcó un cambio de administración municipal; el período del 1° de enero al 29 de septiembre a cargo de la Administración Municipal 2019-2021 la cual estuvo presidida por el Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos. El 3 de marzo de 2021, el Congreso del Estado designó al Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán como Alcalde sustituto de Monterrey después de que el Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos solicitara licencia para dejar su cargo y ésta fue aprobada.

El presente informe presentado por la Administración Municipal 2021-2024 que entró en funciones el 30 de septiembre de 2021, presidida por el Lic. Luis Donaldo Colosio Riojas.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

La estructura organizacional del municipio se presenta en la página web del municipio:
<http://www.monterrey.gob.mx/oficial/gobiernoEstructura.asp>

c. Objeto social y Organización:

El objeto social de la Administración Pública Municipal es, principalmente, otorgar los servicios públicos conferidos en las Leyes y demás disposiciones aplicables.

El Municipio está obligado a retener y enterar los impuestos por pago de sueldos y salarios, honorarios profesionales y arrendamientos. Así mismo deberá cumplir con el pago del impuesto estatal del 3% sobre nómina.

La información que se incluye en estas notas corresponde a los periodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

El régimen jurídico del Municipio se forma de las disposiciones contenidas, entre otras leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables, en las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León
- Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR)
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Demás leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Con base en el artículo 16 del Reglamento de la administración Pública del Municipio de Monterrey, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes dependencias:

- Secretaría del Ayuntamiento
- Tesorería Municipal
- Contraloría Municipal
- Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad
- Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal
- Secretaría de Administración
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Servicios Públicos
- Secretaría de Obras Públicas
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
- Secretaría de Infraestructura Vial
- Secretaría de Desarrollo Social, y
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 2 - Bases de preparación de los Estados Financieros:

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y por los años que terminaron en esas fechas han sido preparados de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), por los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), sus Postulados Básicos, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), la Ley de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2021, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Entidad.

El MCCG establece que las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), las Normas de Información Financiera General para el Sector Paraestatal (NIF SP) y la Normatividad emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León son supletoriamente parte del MCCG cuando la ausencia de normatividad así lo requiera. En consecuencia, la Entidad, con el objeto de reconocer, valorar y revelar transacciones particulares de la misma, aplica las NICSP y NIF emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee) y por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), de manera supletoria.

Asimismo, las cifras de los Estados Financieros y las notas que se acompañan se cuantifican en términos monetarios y se registran al costo histórico o al valor económico más objetivo en moneda nacional, conforme lo establecen los postulados básicos de contabilidad y están expresadas en pesos nominales, por lo que pudieran existir diferencias no materiales, debido a los efectos de redondeo.

Los postulados básicos de contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por la Entidad son: sustancia económica, entes públicos, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, consolidación de información financiera, devengo contable, valuación, dualidad económica y consistencia. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 63, fracción XIII de la Constitución Política del Estado, 2 fracción V y XII y 7, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se presenta el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

a. La Entidad para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera aplicó la siguiente normatividad:

- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Amortización Contable. (CONAC).
- Por los postulados básicos y por el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG).
- La Ley de Ingresos Municipal y Presupuesto de Egresos Municipal 2021.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

- Las Normas de Información Financiera.

b. Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son:

- Costo de adquisición
- Costo histórico (adquisiciones)
- Costo de reposición
- Costo de reemplazo
- Recurso histórico
- Valor de realización
- Valor neto de realización
- Valor de liquidación
- Valor presente
- Valor razonable (donaciones)

c. Se presentan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por la Entidad:

- Sustancia económica
- Entes públicos
- Existencia permanente
- Revelación suficiente
- Importancia relativa
- Registro e integración presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo contable
- Valuación
- Dualidad económica
- Consistencia

d. Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Cabe hacer mención que, durante el ejercicio de 2017 el Municipio de Monterrey, adoptó un nuevo sistema de control y registro electrónico de su información financiera, denominado "REGER-GRP". Como parte del proceso de transición en este nuevo sistema, la Administración realizó la carga inicial de saldos, reconociendo reclasificaciones de cuentas para mostrar los saldos de acuerdo al marco contable establecido por el CONAC y depuró las partidas que mantenía en conciliación. La depuración de estas partidas en conciliación, fue inmaterial en el contexto de los estados financieros. Durante 2021, el Municipio continuó con su proceso de depuración.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Este sistema contable cumple con las siguientes características:

- Es único, uniforme e integrador.
- Integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.
- Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- Registra de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes.
- Efectúa la interrelación automática, los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permiten su interrelación automática
- Efectúa en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto del ente público, de acuerdo con lo siguiente:
 - En lo relativo al gasto, se registran los siguientes momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - En lo relativo al ingreso, se registran los siguientes momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado
- Facilita el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del ente público.
- Genera, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuva a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas.
- Está estructurado de forma que permite la contabilización con la información sobre recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública.
- Está diseñado de forma tal que permite el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de informática.

Nota 3 - Resumen de políticas de contabilidad significativas:

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los ejercicios que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros. Asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la Administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad de la Entidad.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación

En virtud de que en la actualidad existe una desconexión de la contabilidad inflacionaria, misma que señala, que, ante el cambio de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario, no deben de reconocerse los efectos de la inflación del periodo.

b. Efectivo y equivalentes de efectivo

Efectivo y equivalentes de efectivo, están representados principalmente por saldos de caja, depósitos bancarios y por inversiones a corto plazo con vencimientos a menos de 90 días, con riesgo de poca importancia por cambios en su valor. Los rendimientos netos de las inversiones temporales se reconocen como ingresos al vencimiento.

c. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Los Derechos a recibir efectivo o equivalentes, representan principalmente importes por cheques devueltos, gastos por comprobar y otras cuentas por cobrar a dependencias. Se espera cobrarles en un período menor de un año o desde la fecha de cierre, éstos se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir lo anteriormente mencionado se presentan como activos no circulantes.

d. Inversiones financieras a largo plazo (activo no circulante)

Acorde a lo mencionado en el artículo 32 de la LGCG y a los lineamientos emitidos por la CONAC, los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los derechos patrimoniales que tengan en fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos, mismos que se incluyen en este rubro. Asimismo, deberán registrar en una cuenta de activo la participación que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Municipio no cuenta con fideicomisos sin estructura orgánica, solo se tiene registrado contratos de fideicomisos por la garantía de la deuda pública a largo plazo.

e. Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y muebles

Los bienes muebles e inmuebles se registran a su costo de adquisición y/o construcción, en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor razonable determinado por la Administración de la Entidad a partir de: i) cotizaciones observables en los mercados; ii) valores de mercado de activos o activos netos similares en cuanto a sus rendimientos, riesgos y

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

beneficios, y iii) técnicas de valuación reconocidos en el ámbito financiero. En el caso de los bienes inmuebles su valor no es inferior al valor catastral.

Los bienes muebles e inmuebles son sometidos a pruebas anuales de deterioro únicamente, cuando se identifican indicios de deterioro. Consecuentemente, éstos se expresan a su costo histórico modificado, menos la depreciación acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no había indicios que hayan requeridos el reconocimiento de deterioro.

El costo de adquisición y/o construcción de los inmuebles que requieren de un período sustancial para estar en condiciones de uso, incluye: el monto pagado de efectivo o equivalentes y cualesquier otros costos incurridos, asociados directa e indirectamente a la adquisición, así como el impuesto al valor agregado. Los valores así determinados no exceden a su valor de recuperación.

El costo de adquisición de los bienes muebles e inmuebles disminuidos de su valor residual, se deprecian de manera sistemática utilizando el método de línea recta con base en la vida útil de los activos aplicados a los valores de bienes muebles e inmuebles.

Las tasas anuales de depreciación son reflejadas por rubro y se calculan promediando las cuentas que integran cada uno de los rubros, dichas tasas fueron utilizadas como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Tasa</u>
Edificios y locales	3.3%
Mobiliario y equipo de administración	10%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	33%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	20%
Equipo de transporte	20%
Equipo de defensa y seguridad	33%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%

f. Activos intangibles

Los activos intangibles se reconocen cuando éstos cumplen las siguientes características: son identificables, proporcionan beneficios económicos futuros y se tiene un control sobre dichos beneficios. Los activos intangibles se clasifican como sigue: i) De vida definida: son aquellos cuya expectativa de generación de beneficios económicos futuros está limitada por alguna condición legal o económica y se amortizan en línea recta de acuerdo con la estimación de su vida útil, y son sometidos a pruebas anuales de deterioro, cuando se identifican indicios de deterioro y ii) De vida útil indefinida, no se amortizan y se sujetan a pruebas de deterioro anualmente.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan utilizando el método de línea recta, y están representados por software y licencias, los cuales son amortizados por el período en que los beneficios futuros esperados sean obtenidos.

El software y las licencias se amortizan a una tasa anual del 10%. La amortización registrada en el estado de actividades de 2021 y 2020 asciende a \$ 3,357,284 y \$3,404,912 respectivamente (la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a \$14,139,893 y \$10,782,609 respectivamente).

g. Provisiones

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes (legal o asumida), por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos, en su caso, una provisión se revertirá si ya no es probable que se requiera la salida de recursos económicos para liquidar la obligación. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

h. Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración

Representan los fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular como los depósitos en garantía, fianzas y rentas de interés social.

i. Beneficios a los empleados

Con fecha 19 de agosto de 2021, se contrató los servicios de Valuaciones Actuariales del Norte, observando la Norma de Información Financiera D-3, presentando el estudio actuarial para determinar el pasivo contingente por servicios de las remuneraciones de los trabajadores que genera el plan de pensiones y/o prestaciones (Retiro y Terminación Laboral), las obligaciones laborales netas se encuentran en cuentas de orden como un pasivo contingente.

La Administración actual del Municipio de Monterrey aplica la política contable que se detalla en los siguientes párrafos.

Los beneficios otorgados por el Municipio de Monterrey, incluyendo los planes de beneficios definidos (o de contribución definida) se describen a continuación:

Los beneficios directos (sueldos, salarios, tiempo extra, destajos, comisiones, premios, gratificaciones anuales, vacaciones y primas sobre las mismas, etc.) se reconocen en los gastos conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, éstas no son acumulativas.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, bonos o compensaciones especiales ofertadas a cambio de la renuncia voluntaria, prima de antigüedad por las causas de muerte, invalidez, despido y separación voluntaria antes de la fecha de jubilación o de retiro sustitutivo de jubilación, gratificaciones adicionales, y servicios médicos, etc., así como los beneficios al retiro, pensiones, prima de antigüedad e indemnizaciones, etc.) son registrados con base al acuerdo firmado el 17 de febrero de 1994 como se describe en los siguientes párrafos.

El Municipio de Monterrey para el reconocimiento de los beneficios a los empleados en la información financiera se basa en las disposiciones del Plan de Pensiones para los Trabajadores del Municipio de Monterrey firmado el 17 de febrero de 1994, en el mismo se aprobó la creación de una reserva o fondo económico para garantizar y soportar el pago de las pensiones y jubilaciones actuales y futuras y ese mismo año en Sesión de Cabildo celebrada el 26 de julio de 1994 se aprobó la constitución del Fideicomiso del Fondo de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey.

El reconocimiento de estas obligaciones se basa en las siguientes premisas y disposiciones:

- Serán sujetos a percibir las prestaciones del plan los servidores públicos, con excepción de los de elección popular, los trabajadores que hayan ingresado hasta el 31 de diciembre de 1999 y los pensionados conforme al acuerdo de pensiones y jubilaciones aprobado el 19 de septiembre de 1975 y los reconocidos en este ordenamiento.
- Por lo anterior, no estarían comprendidos quienes presten servicios al Municipio de Monterrey mediante contrato sujeto a la legislación común, los sujetos a pago de honorarios, presten servicios eventuales, que laboren medio turno o que al iniciar la relación laboral tengan una edad de 46 años o más, por resultado médico no resulten elegibles como trabajadores y los trabajadores que ingresen a partir del 1 de enero de 2000, mismos que estarían cubiertos por el régimen del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Actualmente esta prestación no se está realizando, por lo que las pensiones y jubilaciones, y el servicio médico de este personal está a cargo del Municipio de Monterrey.

- Los trabajadores aportarán al fondo del plan una vez que cumplan los seis meses de antigüedad una cuota del 3% del sueldo nominal y el Municipio de Monterrey debe aportar el 4% sobre el valor de la nómina de todos los trabajadores en activo que aporten al fondo de pensiones. Esta aportación será suspendida en el momento en que el trabajador adquiera el carácter de pensionado o jubilado.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

- Las aportaciones de los trabajadores a que hace referencia el párrafo anterior, serán descontadas quincenalmente por la dependencia o entidad municipal.
- Las pensiones que otorga este plan son por: a. Retiro por antigüedad en el servicio, b. Retiro por edad avanzada, c. Invalidez y d. Muerte por accidente de trabajo o riesgo profesional.
- En el caso del personal de reingreso, si eso fue antes del 1 de enero de 2000 tendría los beneficios del plan, de lo contrario se tendría que sujetar a los beneficios de la Ley del Seguro Social.
- Los trabajadores tendrán derecho a disfrutar las pensiones del 100% de acuerdo a lo siguiente, considerando que cotizaron el mismo tiempo en el fideicomiso, de lo contrario se tendría que revisar cada caso:
 - Pensión de retiro por antigüedad en el servicio cuando el trabajador varón cumpla 40 años de servicio y la mujer cumpla 37 años.
 - Pensión de retiro por edad avanzada cuando el trabajador se separe habiendo cumplido cuando menos 37 años de servicio.
 - Por invalidez cuando el trabajador por causas distintas a los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, resulten con una incapacidad física o mental que les impida desarrollar en forma normal sus actividades, y haya prestado sus servicios por menos de 18 años efectivos.
 - Por muerte cuando el trabajador hubiese permanecido en servicio activo por un período de 5 años y con 120 aportaciones quincenales al fideicomiso.
- Los trabajadores que deseen continuar laborando después de cumplir con los requisitos para su jubilación, como estímulo a la permanencia, podrán hacerlo mediante el pago de una compensación quincenal equivalente al 50% de su salario, por un período mínimo de un año y estará vigente hasta el momento en que haga efectiva su jubilación, a partir de la cual le será aplicado un incremento salarial adicional del 10%.
- En cuanto el fideicomiso los principales fines que persigue son los siguientes:
 - Que la fiduciaria custodie, invierta y administre el fondo del fideicomiso, así como sus rendimientos,
 - Vigilar la oportuna concentración de las cuotas y aportaciones,
 - Conservar y administrar en los términos del plan y del fideicomiso los recursos,
 - Realizar los pagos en los términos del contrato, y
 - Además el fideicomiso contará con un Comité Técnico y un Comité de Vigilancia que estarán integrados con el Presidente Municipal, representantes de la Administración Pública Municipal, representantes del Sindicato de Trabajadores, y representantes de los jubilados y pensionados, entre otros.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

- Las reservas técnicas del fideicomiso de pensiones se constituirán con la cantidad que resulten de las diferencias entre los ingresos por cuotas y aportaciones y los egresos por pago de pensiones, prestaciones y devoluciones (se refieren a aquellas aportaciones del trabajador sin derecho a pensión que se separe o sea separado en forma definitiva, sin recibir los intereses generados).

j. Deuda pública a largo plazo

Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del Municipio de Monterrey, en términos de las disposiciones legales aplicables.

k. Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 el Municipio de Monterrey, no tiene contratadas operaciones en moneda extranjera.

l. Hacienda pública/patrimonio

La Hacienda Pública y Patrimonio se integra únicamente por Patrimonio generado que representa la acumulación de la gestión de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

m. Ingresos y otros beneficios

El total de los impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos, además de participaciones, recursos convenidos, y otros beneficios clasificados como auto-determinables se registran al momento de la recaudación o percepciones de los mismos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurra la notificación de la resolución y/o en la firma de convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Los ingresos por venta de bienes y servicios, el ingreso se reconoce en la emisión de los recibos o facturas o de conformidad con las condiciones pactadas en los contratos correspondientes, y en el caso de las aportaciones se reconoce el ingreso en el cumplimiento de las reglas de operación y de conformidad con los calendarios de pagos.

n. Gastos y otras pérdidas

Los gastos se reconocen contablemente cuando se genere legalmente una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios, y obras oportunamente contratadas; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Se aplican a los programas establecidos en el Presupuesto de Egresos.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

o. Impuesto sobre la renta

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado, en la ley que les da origen o en su decreto de creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

El Municipio de Monterrey tributa conforme al Título III, relativo a personas morales con fines no lucrativos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), y por consecuencia, no es contribuyente del ISR, teniendo solo la obligación de retener y enterar impuestos. Además, no está sujeta al pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

Por lo anterior y de acuerdo con las Normas de Información Financiera, la información financiera del Municipio de Monterrey, no reconoce efectos relativos al ISR y PTU diferido.

Nota 4 - Efectivo y equivalentes de efectivo:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo se integra como sigue:

	2021	2020
Cajas recaudadoras	\$ 326,321	\$ 324,321
Fondos administrativos de caja chica	297,000	151,848
Fondo de operaciones	707,462	728,901
Bancos e inversiones temporales	527,355,852	493,200,158
Fondos con afectación específica	180,400,896	300,781,113
Total	\$ 709,087,531	\$ 795,186,341

Nota 5 - Derechos a recibir efectivo o equivalentes de efectivo:

El saldo de derechos a recibir efectivo o equivalentes correspondientes a deudores diversos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se integra principalmente por:

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

	2021	2020
Deudores morosos por cobrar a corto plazo	\$ 592,849	\$ 592,849
Gastos a comprobar - Empleados	1,687,713	14,911,738
Faltantes de cajeros	222,345	348,834
Cheques devueltos	5,987,070	1,824,084
Otras cuentas por recuperar	2,013,809	4,332,377
Deudores por anticipos de sueldo y/o aguinaldo	23,500	44,984
Total	\$ <u>10,527,286</u>	\$ <u>22,054,866</u>

El Municipio de Monterrey presenta al cierre del ejercicio 2021 y 2020, cuentas por cobrar con riesgo de recuperabilidad derivado de la antigüedad de las mismas. La Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública crea una estimación para incobrabilidad, atendiendo a las expectativas de las pérdidas crediticias esperadas, iniciando su registro en el ejercicio 2017.

La Norma de Información Financiera "C-3 Cuentas por Cobrar", señala que para determinar la estimación de incobrabilidad, cada entidad debe efectuar juicio profesional; atendiendo a lo anterior, durante el ejercicio 2021 se realizó un análisis sustantivo a las cuentas por cobrar determinando que parte del saldo de esas cuentas por cobrar presentan riesgo de recuperabilidad derivado de diferentes factores entre los que destacan: su antigüedad, los contribuyentes que han sido requeridos sin resultados aceptables, o bien que no han sido localizados, entre otros; se tiene contemplado realizar reuniones con las unidades administrativas responsables y concluir atendiendo a los lineamientos de depuración, si los saldos son susceptibles de cobro o no.

A continuación, se detalla la estimación registrada al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Concepto	2021	2020
Cheques devueltos del ejercicio 2014 y anteriores	\$ 387,832	\$ 387,832
Cuentas por cobrar RH del ejercicio 2012 y anteriores	486,580	486,580
Deudores diversos del ejercicio 2014 y anteriores	592,849	592,849
Faltantes de cajeros 2014 y anteriores	33,707	0
Retenciones pendientes por recuperar Recursos Humanos	303,728	0
Deudores por gastos a comprobar	445,886	0
Total estimación de Cuentas por cobrar con riesgo de incobrabilidad	\$ <u>2,250,582</u>	\$ <u>1,467,261</u>

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 6 - Derechos a recibir bienes y servicios:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Municipio presenta en el rubro Derechos a recibir bienes y servicios que corresponden a los anticipos realizados a Proveedores de bienes y servicios y a Contratistas de obras públicas, como sigue:

Concepto	2021	2020
Anticipo a prov. por adq. de bienes inmuebles y muebles a corto plazo	\$ 0	\$ 45,029,388
Anticipos a contratistas por obras públicas	14,409,023	27,773,814
Otros derechos a recibir bienes y servicios	0	0
Total	\$ 14,409,023	\$ 72,803,202

Nota 7 - Inversiones financieras a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las Inversiones financieras a largo plazo, se integran principalmente por Fideicomisos de fuente de pago para la deuda a largo plazo, y son los siguientes:

Concepto	2021	2020
Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 68680 constituido para garantizar obligaciones contratadas con Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.	\$ 33,663,014	\$ 43,643,878
Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 72564 constituido para garantizar obligaciones contratadas con Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	75,637,569	63,075,820
Total	\$ 109,300,583	\$ 106,719,698

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 8 - Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y muebles:

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 las cifras de bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y muebles se integran como sigue:

Concepto	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Terrenos	\$ 15,520,769,725	\$ 15,504,043,047
Edificios no habitacionales	1,240,003,428	1,262,740,134
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	3,405,509,923	4,117,035,805
Construcciones en proceso en bienes de bienes propios	26,193,408	25,434,686
Subtotal	4,671,706,759	5,405,210,625
Total bienes inmuebles infraestructura y construcciones en proceso	<u>20,192,476,484</u>	<u>20,909,253,672</u>
Mobiliario y equipo de administración	212,445,158	164,748,192
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	22,066,946	17,445,984
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	75,528,981	74,667,750
Equipo de transporte	1,000,968,189	805,228,316
Equipo de defensa y seguridad	682,571,235	664,805,771
Maquinaria, otros equipos y herramienta	277,223,671	257,083,224
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	546,300	546,300
Total, inversión en bienes muebles	<u>2,271,350,480</u>	<u>1,984,525,537</u>
Depreciación acumulada	<u>(1,509,204,550)</u>	<u>(1,105,633,587)</u>
Total, inversión neta en bienes muebles	762,145,930	878,891,950
Total bienes inmuebles y muebles - Neto	\$ <u>20,954,622,414</u>	\$ <u>21,788,145,622</u>

Como procedimiento de control de la actual administración del Municipio de Monterrey, durante los ejercicios fiscales terminados 2021, 2020 y anteriores, ha venido realizando, inventarios físicos de sus bienes muebles e inmuebles, con el objeto de mejorar sus controles e identificación de activos, así como su correcta valuación contable, esto en conexión, con la información relativa que se le fue proporcionada por parte de la Administración 2012-2015.

A la fecha de emisión de este reporte la Administración actual del Municipio de Monterrey a través de la Dirección de Patrimonio, continúa en el proceso de identificación y regularización de algunos bienes inmuebles.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

En cumplimiento al acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el DOF de fecha 13 de diciembre de 2011, siendo la última publicación o actualización de fecha 27 de diciembre de 2017, en donde se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, se continuó con la revisión de las obras registradas en los ejercicios 2016 al 2020 y 2021 que se encuentran terminadas, determinando la cantidad \$ 1,810,286,375 que corresponde a obras públicas no capitalizables de acuerdo a lo que se informa en el acta de entrega – recepción así como al informe financiero.

En virtud de lo anterior, se procedió a realizar los registros contables correspondientes transfiriendo el saldo de construcciones en proceso a Hacienda pública/patrimonio generado, originando una disminución en el activo.

De las obras terminadas no capitalizables \$1,580,243,600, corresponden a los anticipos y estimaciones efectuados de 2015 a 2020, que fueron reclasificados a cuentas de Resultado de Ejercicios Anteriores; \$230,042,775 fueron reclasificados a la cuenta de "Construcciones en bienes no capitalizables".

Nota 9 - Activos intangibles:

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020, este rubro se integra como sigue:

Concepto	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Software	\$ 39,003,477	\$ 39,003,477
Licencias informáticas e intelectuales	37,996,935	34,125,203
Subtotal	77,000,412	73,128,680
Amortización	(14,139,893)	(10,782,609)
Total activos intangibles	\$ 62,860,519	\$ 62,346,071

Nota 10 - Otros activos no circulantes:

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020, este rubro se integra como sigue:

Concepto	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Terrenos en comodato	\$ 4,498,458,973	\$ 4,498,458,973
Edificios no habitacionales en comodato	167,413,489	167,413,489
Total Otros activos no circulantes	\$ 4,665,872,462	\$ 4,665,872,462

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 11 - Cuentas por pagar a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se integra como sigue:

Concepto	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Servicios personales por pagar a corto plazo	\$ 2,106,579	\$ 947,757
Proveedores por pagar a corto plazo	35,142,095	75,634,903
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	32,810,793	50,150,975
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	17,294	3,200
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	51,176,624	55,785,869
Otros cuentas por pagar a corto plazo	56,976,917	55,970,043
Total	\$ <u>178,230,302</u>	\$ <u>238,492,747</u>

Nota 12 - Hacienda pública / patrimonio

Durante el ejercicio de 2021, el municipio no recibió aportaciones del sector privado, público o externo que incrementen el patrimonio del ente público

Nota 13 - Ingresos por impuestos:

Comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Monterrey a cargo de las personas físicas y morales, que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. Se integra como se muestra a continuación:

Concepto	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Impuesto sobre los ingresos	\$ 19,286,314	\$ 24,044,152
Impuesto sobre el patrimonio (*)	2,169,988,161	1,780,511,986
Accesorios de impuestos	46,493,526	33,237,026
Total	\$ <u>2,235,768,001</u>	\$ <u>1,837,793,164</u>

(*) Incluye ingresos por impuesto predial, de los cuales parte de estos ingresos están destinados a pagar la deuda pública a corto plazo del Municipio.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 14 - Ingresos por derechos:

Comprende el importe de los ingresos por los derechos establecidos en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en Ley. Así como también son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Municipio.

Al 31 de diciembre los ingresos por derechos se integran como se muestra a continuación:

Concepto	2021	2020
Derechos por el uso, goce y aprovechamiento	\$ 114,548,617	\$ 108,755,775
Derechos por prestación de servicios	129,396,342	125,128,278
Accesorios de derechos	2,880,930	1,141,900
Otros derechos	4,708,972	7,336,050
Total	<u>\$ 251,534,861</u>	<u>\$ 242,362,003</u>

Nota 15 - Productos:

Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Municipio de Monterrey en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes, originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

Concepto	2021	2020
Productos	\$ 326,331,440	\$ 184,724,686
	<u>\$ 326,331,440</u>	<u>\$ 184,724,686</u>

Al 31 de diciembre del 2020 se tiene celebrado el contrato TES-217-2020 cuya vigencia es de 30 años, el cual tiene como objeto el suministro a la entidad de electricidad proveniente de fuentes de energía limpias.

Nota 16 - Aprovechamientos:

Comprende el importe de los ingresos que percibe el Municipio de Monterrey por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, originando recursos que significan un aumento del efectivo del

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

sector público como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio. Se integra como se muestra a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Multas y accesorios	\$ 228,776,981	\$ 261,240,127
Indemnizaciones	12,741,127	14,852,210
Reintegros	10,862,881	0
Accesorios de aprovechamientos	1,571,853	1,638,479
Otros aprovechamientos	13,594,383	9,069,949
Total	<u>\$ 267,547,225</u>	<u>\$ 286,800,765</u>

Nota 17 - Participaciones y aportaciones:

Representa los montos que se reciben por los diferentes fondos de Participaciones Federales, son parte de los recursos que percibe el Municipio de Monterrey por transferencias federales y están ligados a la celebración del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Los fondos antes mencionados se conforman por porcentajes de la Recaudación Federal Participable y en el caso de participaciones específicas como el impuesto sobre la adquisición de automóviles nuevos y los incentivos por la venta de gasolinas y diésel, así como también por ingresos federales provenientes de los recursos que percibe el Municipio de Monterrey del ramo 33 para destinarlos a un fin específico y están normados dentro de la Ley de Coordinación Fiscal.

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Participaciones	\$ 2,554,901,631	\$ 2,550,466,309
Aportaciones (*)	834,601,255	913,136,197
Convenios	5,000,000	0
Incentivos derivados de colaboración fiscal	58,473,974	0
Transferencias, asignaciones y subsidios	331,052,234	544,105,470
Total	<u>\$ 3,784,029,094</u>	<u>\$ 4,007,707,976</u>

(*) Incluye aportaciones federales, las cuales están destinadas a pagar prácticamente la mayor parte de la deuda pública a largo plazo a cargo del Municipio.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 18 - Gastos de funcionamiento:

El gasto público se basó en los presupuestos de ingresos y de egresos, que se integran con programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución.

Los presupuestos se elaboran por año calendario y se basan en costos estimados y se apegan al Plan de Desarrollo y a los Programas que de él se deriven; el Presupuesto inicial del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2021 fue aprobado por el H. Congreso del Municipio y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de enero de 2021. El presupuesto del ejercicio 2020 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 23 de diciembre de 2019.

Los gastos de funcionamiento por servicios personales, servicios generales y materiales y suministros se integran como sigue:

Servicios personales

Se integra por el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven, como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 909,675,379	\$ 893,709,635
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	120,989,982	149,117,564
Remuneraciones adicionales y especiales	293,275,336	279,984,886
Seguridad Social	34,989,584	35,133,505
Otras prestaciones sociales y económicas	488,405,968	512,139,130
Pago de estímulos a servidores públicos	13,710,350	13,219,900
Total	<u>\$ 1,861,046,599</u>	<u>\$ 1,883,304,620</u>

Materiales y suministros

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para el desempeño de las actividades administrativas y productivas. Incluye materiales de administración, productos para la alimentación, materias primas y materiales para la construcción, combustibles y, en general, todo tipo de suministros para la realización de los programas públicos, se integra como se muestra a continuación:

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Materiales de admón., emisión de doctos. y arts oficiales	\$ 23,333,438	\$ 37,293,181
Alimentos y utensilios	41,709,274	18,879,134
Materiales y artículos de construcción	217,145,266	211,425,492
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	229,178,432	213,878,004
Combustibles, lubricantes y aditivos	237,413,182	180,040,137
Vestuarios, blancos y prendas de protección y arts. deportivos	5,696,213	53,939,854
Materiales y suministros para seguridad	3,308,156	9,593,652
Herramientas, refacciones y accesorios menores	59,730,772	84,167,880
Total	<u>\$ 817,514,733</u>	<u>\$ 809,217,334</u>

Servicios generales

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público. Incluye servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua y conducción de señales, arrendamientos, asesoría, capacitación, estudios e investigaciones, comercial y bancario, mantenimiento, conservación e instalación, difusión e información, así como otros servicios oficiales y especiales para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones públicas, se integra como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Servicios básicos	\$ 364,749,240	\$ 228,423,631
Servicios de arrendamiento	190,425,606	149,130,323
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros	404,770,074	376,581,218
Servicios financieros, bancarios y comerciales	58,853,035	77,508,893
Servicios de instalación, reparación, mtto. y conservación	499,665,516	519,387,607
Servicios de comunicación social y publicidad	103,666,537	96,946,586
Servicios de traslado y viáticos	322,601	773,426
Servicios oficiales	6,493,734	8,535,281
Otros servicios generales	160,517,236	126,194,708
Total	<u>\$ 1,789,463,579</u>	<u>\$ 1,583,481,673</u>

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 19 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:

Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores públicos, privado, externo, durante los ejercicios 2021 y 2020, los importes por estos conceptos ascendieron a \$800,740,952 y \$994,192,947, respectivamente.

Nota 20 - Posición en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Municipio de Monterrey no tiene contratadas operaciones en moneda extranjera, que se encuentren registradas en los rubros de activo y pasivo.

Nota 21 - Información sobre la deuda:

Operación de refinanciamiento y contratación de deuda pública

Durante el cuarto trimestre de 2016 el Municipio de la Ciudad de Monterrey llevó a cabo un proceso de reestructura y refinanciamiento, durante el proceso competitivo participaron instituciones bancarias del Sistema Financiero mexicano. Los resultados del proceso competitivo permitieron reducir la sobretasa promedio ponderada de más del 3% a un porcentaje menor del 1%, así mismo se liberó un 28% las participaciones Federales del Municipio que se tenían comprometidas para el pago de la deuda. Con lo anterior el Municipio logró optimizar los recursos ahorrando alrededor de 450 mdp en tan solo los siguientes 3 años a la reestructura.

Los contratos de crédito fueron celebrados durante el mes de diciembre de 2016 con los ganadores del proceso competitivo por ofrecer las mejores condiciones contractuales; entre los ganadores se incluye tanto la Banca privada como la Banca de Desarrollo. La deuda pública contratada fue previamente aprobada por el H. congreso de del estado y se dividió en dos partes, una para el refinanciamiento del 100% de la deuda bancaria que se llevó a cabo durante el mes de enero de 2017 y otra parte para inversión pública productiva.

Los créditos vigentes cuentan con coberturas de tasa de interés (Interest Rate Swap) para mitigar las fluctuaciones de mercado y coberturas tipo GPO (garantías de pago oportuno) con este esquema se brinda certidumbre de pago para poder acceder a mejores condiciones financieras. Adicionalmente en fecha de 14 de diciembre de 2016, se celebró un contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de pago identificado con el número 72564 que funciona como vehículo para el pago del servicio de la deuda y sus accesorios.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

a) Deuda pública a corto plazo

Actualmente el Municipio de la Ciudad de Monterrey no cuenta con financiamientos de corto plazo, sin embargo, se contempla la porción de la deuda de corto plazo de la deuda de largo plazo correspondiente a los créditos vigentes. El monto total de la porción de la deuda de corto plazo para 2021 y 2020 asciende a \$35,233,986 y \$30,192,203 respectivamente.

b) Deuda pública a Largo plazo

El 19 de diciembre de 2016 el Municipio de Monterrey celebró un contrato de Apertura de Crédito Simple, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo por un monto de hasta \$1,160,000,000 (Mil ciento sesenta millones de pesos 00/100 M.N.).

El 14 de diciembre de 2016 el Municipio de Monterrey celebró dos contratos de crédito con BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo financiero BBVA Bancomer, por un monto de hasta \$839,860,000.00/100 (Ochocientos treinta y nueve millones ochocientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y por un monto de \$187,740,000.00 (Ciento ochenta y siete millones, setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) respectivamente.

Durante 2021 y 2020 no se contrataron financiamientos; sin embargo, durante el año 2019 se llevó a cabo un convenio para los dos créditos vigentes con BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, con el objeto de reestructurar los créditos. En dichos convenios se pactó una disminución en las sobretasas aplicables, sin ampliar plazos, montos, periodos de gracia y manteniendo el perfil de amortizaciones originalmente contratado.

Así mismo, durante el año 2020 se llevó a cabo la reestructura para el financiamiento vigente con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, que consistió en la disminución de la sobretasa aplicable, sin ampliar plazos, montos, periodos de gracia y manteniendo el perfil de amortizaciones originalmente contratado.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la deuda pública a largo plazo a cargo del Municipio de Monterrey se integraba como sigue:

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

<u>Tipo de crédito</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Crédito simple con Banobras, firmado el día 19 de diciembre de 2016, hasta por \$1,160,000,000 su destino es para financiamiento y refinanciamiento como sigue; BBVA Bancomer \$494,386,402; Banobras \$492,420,954, y hasta \$173,192,644 para inversión pública productiva; la tasa de interés será la TIIE más el margen aplicable. El pago del principal e intereses se realiza a través del Fidecomiso 72564. Amparado con cuatro pagares con amortizaciones con un periodo de financiamiento de 240 meses que corresponde al 26 de enero de 2017 al 26 de enero de 2037.	\$ 976,596,824	\$ 991,591,959
Crédito simple con BBVA Bancomer, firmado el día 14 de diciembre de 2016, hasta por \$187,740,000, la tasa de interés será la TIIE más el margen aplicable. El pago del principal e intereses se realiza a través del Fidecomiso 72564. Amparado mediante un pagaré con 238 amortizaciones con vigencia del 25 de febrero de 2017 al 25 de noviembre de 2036.	177,341,012	180,140,759
Crédito simple con BBVA Bancomer, firmado el día 14 de diciembre de 2016, hasta por \$839,860,000, la tasa de interés será la TIIE más el margen aplicable. El pago del principal e intereses se realiza a través del Fidecomiso 72564. Amparado mediante tres pagares con 238 amortizaciones con vigencia del 25 de febrero de 2017 al 25 de noviembre de 2036.	776,960,467	789,226,619
Total Deuda pública	\$ <u>1,930,898,303</u>	\$ <u>1,960,959,337</u>
Vencimientos a corto plazo	<u>(35,233,986)</u>	<u>(30,192,203)</u>
Deuda pública a largo plazo	\$ <u><u>1,895,664,317</u></u>	\$ <u><u>1,930,767,134</u></u>

Los préstamos bancarios descritos anteriormente, están garantizados con el fondo General de Participaciones.

Los contratos de deuda pública a largo plazo establecen para el Municipio de Monterrey el cumplimiento de ciertas obligaciones de hacer y no hacer durante la vigencia de los mismos, de las cuales, las más importantes son las siguientes:

- Deberá pagar todos y cualesquier monto de principal, intereses, gastos, y cualesquiera otras cantidades definidas en los Contratos, en las fechas y en la forma establecida en el mismo.
- Hacer lo necesario para que se incluya en su Presupuesto de Egresos o cualquier otro instrumento que de tiempo en tiempo sustituya al Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal hasta el cumplimiento y pago total de sus obligaciones conforme a los Contratos.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

- Proporcionar a los bancos información de carácter financiero, demográfico o económico que, en términos de la ley aplicable.
- Cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como cualesquier otras leyes aplicables relacionadas con los Contratos.
- Pagar los gastos, honorarios, impuestos que, en su caso cause el Municipio, aranceles y cualesquiera otras cantidades derivadas de o en relación con la celebración, registro, cobro, ejecución y, en su caso, cancelación de los Créditos.
- Notificar inmediatamente la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier Autoridad Gubernamental con el propósito de revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, anular, invalidar o dejar sin efectos a cualquier Autorización Gubernamental relacionada con los Contratos.
- No deberá celebrar contrato o compromiso alguno o llevar a cabo hechos y/o actos jurídicos de cualquier naturaleza que restrinjan de manera inmediata o con el paso del tiempo la capacidad del Municipio para cumplir sus obligaciones.
- Cumplir con las obligaciones de dar, hacer y no hacer a su cargo derivadas de los Fideicomiso constituido para la administración y garantía del pago de las amortizaciones e interés.
- Cumplir, en todo momento, con el pago cuando sea exigible, de cualquier monto de principal o interés derivado de cualquiera de sus endeudamientos.
- Abstenerse de llevar a cabo actos que tengan un efecto material adverso, sobre la condición financiera u otra del Municipio o sobre activos o derechos de su propiedad.

Nota 22 - Información por segmentos:

En el período que se reporta, no se considera necesario presentar la información financiera de manera segmentada, ya que los estados financieros, así como otros informes, atienden los requerimientos de información de los usuarios.

Nota 23 - Procesos de Mejora - e Información por segmentos:

- Procesos de Mejora

El Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, que tiene por objeto organizar y regular el funcionamiento del Gobierno Municipal de Monterrey, estableciendo la estructura y atribuciones de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal, siendo el Ayuntamiento la autoridad superior del Gobierno Municipal de Monterrey.

Asimismo, se define la actividad principal de cada una de las dependencias que conforman el Municipio de Monterrey y se establecen las facultades y obligaciones de los Secretarios y Directores que las integran, lo que permitirá fortalecer la estructura organizacional del Municipio y establecer mejores procesos y controles de la administración.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

- **Información por segmentos**

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 para el Municipio de Monterrey fue aprobado en el acta número 8 de la sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2019, en dicho Plan Municipal se establece los segmentos, ejes rectores y objetivos estratégicos. Cada objetivo estratégico tendrá a su vez una serie de proyectos y actividades que contribuyen a alcanzar su logro.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 fue aprobado en sesión extraordinaria el 23 de diciembre de 2021, así como la expedición del nuevo Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey. En este documento se ordenan las políticas de Gobierno, mediante la definición y puntualización de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas que la autoridad deberá observar durante el trienio.

En el período que se reporta, no se considera necesario presentar la información financiera de manera segmentada, ya que los estados financieros, así como otros informes, atienden los requerimientos de información de los usuarios.

Nota 24 - Eventos posteriores:

En la preparación de los estados financieros la Administración del Municipio de Monterrey ha evaluado los eventos y las transacciones para su reconocimiento o revelación subsecuente al 31 de diciembre de 2021 y hasta el 30 de junio de 2022, (fecha de emisión de los estados financieros), y ha concluido que no existen efectos relevantes posteriores al cierre que informar.

Nota 25 – Cuentas de orden

Se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas de orden en memoria al 31 de diciembre de 2021 se integran como sigue:

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Concepto		Importe
1. Juicios	\$	113,222,258
2. Contratos para inversión mediante proyectos de prestación de servicios y similares		43,189,755
3. Bienes bajo contrato de comodato		47,674,305
4. Bienes inmuebles de uso común		2,990,419,367
5. Bienes arqueológicos, artísticos e históricos		253
6. Facturas en bienes y/o servicios en revisión		74,006,614
7. Obligaciones laborales contingentes		7,208,849,264
8. Cuentas por cobrar a contribuyentes devengadas y no recaudadas		5,316,932,324
Total	\$	<u>15,794,294,140</u>

1. Juicios

Juicios contenciosos

Actualmente el Municipio de Monterrey no es parte de procesos judiciales, administrativos o arbitrales que: (i) sean distintos de aquellos que forman parte del curso normal de la administración y (ii) que pudieran tener un impacto significativo sobre los resultados de operación y la posición financiera del Municipio de Monterrey. Asimismo, el Municipio no tiene conocimiento de que alguno de sus funcionarios sea parte de un proceso que pudiera afectar de manera significativa y adversa la situación financiera del Municipio. Sin embargo, el Municipio no puede garantizar que dichos procesos pudieran presentarse en un futuro, y que, en caso de presentarse, no tengan un impacto negativo relevante sobre las finanzas del Municipio.

Se informa la relación de asuntos en litigio que se encuentran en trámite y que se estima posible el que sean resueltos en contra del Municipio al 31 de diciembre de 2021:

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Materia	Expedientes	Tipo de Asunto	Importe
Administrativa	17	Indemnización de daños	\$ 215,680
Contencioso	161	Multas de tránsito	2,092,406
Amparo	83	Baja empleo, boleta de infracción, derecho de audiencia y debido proceso y descuento ilegal de salario	6,977,272
Contencioso - fiscal	48	Predial	23,082,078
Contencioso - fiscal	24	ISAI	3,426,852
Contencioso - fiscal	8	Multas	1,471,886
Contencioso - fiscal	1	Modernización	20,828
Amparo-fiscal	34	Predial	23,268,546
Amparo-fiscal	3	ISAI	616,564
Amparo-fiscal	2	Derecho SEDUE	223,136
Juicio contencioso	2	Negativa FICTA	12,488,909
Laboral	166	Juicio laboral	39,097,109
Mercantil- Civil	6	1 Mercantil y 5 Civil	240,992
Total			<u>\$ 113,222,258</u>

2. Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos.

En fecha 9 de junio del año 2014 se firmó un Contrato de Asociación Pública Privada celebrado entre el Municipio de Monterrey y la persona moral Desarrollo y Construcciones Urbanas, S.A. de C.V. con el objeto de ejecutar la obra de infraestructura vial identificada como "Paso vehicular inferior en Ave. Paseo de los Leones y Calle Sevilla".

El monto de la obra es de \$104,219,452 (Ciento cuatro millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., considerando cobros mensuales de \$1,570,955 (Un millón quinientos setenta mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) en la inteligencia de que en dicha cantidad a pagar ya está incluido el impuesto al valor agregado, y también el costo financiero, éste último a razón de una tasa de interés anual de 9.60% nueve punto sesenta por ciento, y que dicha renta a pagar se actualizará anualmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) por un periodo de tiempo de 10 años.

Por lo anterior y a fin de cumplir con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se contabilizó en cuentas de orden el resultado del total de la obra incluyendo un promedio del costo financiero menos las erogaciones efectuadas al cierre del mes de diciembre de 2021 por un monto de \$43,189,755 (Cuarenta y tres millones ciento ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), Lo anterior a efecto de controlar y administrar el saldo y amortización de los compromisos de pago futuros.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

3. Bienes bajo contrato de comodato

De acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Título III, Capítulo II, "Del Régimen Patrimonial" artículo 23 fracción III establece que los bienes muebles e inmuebles que los entes públicos registrarán en su contabilidad y al acuerdo publicado en su última reforma en el DOF de fecha 13 de diciembre de 2011 por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, sección Bases normativas y practicas operativas. Los registros contables corresponden a los bienes recibidos en comodato por el Municipio de Monterrey de otros entes públicos, registrando al 31 de diciembre de 2021 un monto de \$47,674,305 (Cuarenta y siete millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos cinco pesos 00/100 M.N.)

4. Terrenos de dominio público de uso común.

Atendiendo al artículo 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en donde señala que los entes públicos elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles e inmuebles bajo su custodia, que por su naturaleza sean inalienables e imprescriptibles, se registró en cuentas de orden los bienes de dominio público de uso común propiedad del Municipio de Monterrey, a fin de tener un control de los mismos por un monto de \$2,990,419,367 (Dos mil novecientos noventa millones cuatrocientos diecinueve mil trescientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.) al 31 de diciembre de 2021.

Es importante mencionar que la Dirección de Patrimonio continúa en proceso de revisión de los activos de dominio público propiedad del Municipio de Monterrey, así como la integración de cada expediente. Una vez que se cuente con todos los elementos, se procederá al registro de los mismos.

5. Bienes arqueológicos, artísticos e históricos

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Título III, Capítulo II, "Del Registro Patrimonial" artículo 23 establece los bienes muebles e inmuebles que los entes públicos registrarán en su contabilidad:

- I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;
- II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y
- III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse."

Los registros contables de los bienes a que se refiere el artículo 23, enunciado anteriormente, se realizarán en cuentas específicas del activo y deberán ser inventariados. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda. Los registros contables reflejarán, en la cuenta específica del activo que corresponda, la baja de los bienes muebles e inmuebles. Sin embargo, existen bienes que difieren, en cuanto a su naturaleza, de los anteriores y que son considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos y que se exceptúan en la fracción I del artículo 23 enunciado anteriormente. Estos bienes que, por su naturaleza, son inalienables e imprescriptibles y que, por lo tanto, no se contempla la asignación de un valor cuantificado en términos monetarios y, por consiguiente, tampoco un registro con impacto financiero. En este sentido los entes públicos elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que cumplan con dichas características. En virtud de lo anterior, el municipio de Monterrey atendiendo y de acuerdo a los "Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos", registró en cuentas de orden un total de 253 bienes al 31 de diciembre de 2021.

6. Pasivo contingente en revisión

Derivado de la implementación del sistema de contabilidad gubernamental y a efecto de dar cumplimiento al reconocimiento del gasto devengado, existen facturas que no fueron reconocidas como pasivo debido a que en esos periodos se consideraban los gastos en base a flujo de efectivo. El importe de dichas facturas al cierre del mes de diciembre de 2021 es por un monto de \$ 73,417,686.00 (Setenta y tres millones cuatrocientos diecisiete mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) y se encuentran en proceso de revisión. Ahora bien, durante el presente ejercicio se realizaron cancelaciones de cheques emitidos en ejercicios anteriores, que no fueron cobrados por sus beneficiarios y presentaron expiración de firmas, cancelándose por consecuencia las órdenes de pago correspondientes, por un importe de \$588,929.00, el cual fue agregado al pasivo contingente en revisión en este ejercicio dando un total de \$74,006,614.00

7. Obligaciones laborales contingentes

De acuerdo al cálculo actuarial, realizado en el mes de agosto de 2021 por el despacho Valuaciones Actuariales del Norte, el cual, fue realizado observando las Normas de Información Financiera D-3, emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), asimismo, se dio cumplimiento en todas sus partes al boletín de observancia para la evaluación actuarial de pasivos contingentes y a la guía actuarial número 1, publicados por el Colegio Nacional de Actuarios, A.C., y por la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A.C., se registró en cuentas de orden contables el pasivo contingente de obligaciones laborales al 31 de diciembre de 2021, por un monto de \$7,208,849,264, se muestra a continuación su desglose:

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Concepto	Importe
Obligaciones laborales contingentes para el retiro	\$ 8,016,450,502
Más:	
Obligaciones laborales contingentes por terminación	901,956,110
	<u>8,918,406,612</u>
Menos:	
Reserva en fideicomiso fondo de pensiones	(1,709,557,348)
Obligaciones laborales contingentes	<u>\$ 7,208,849,264</u>

8. Cuentas por cobrar a contribuyentes devengadas y no recaudadas

Con el objeto de que el Municipio de Monterrey cuente con finanzas sanas y que refleje la realidad económica, la Secretaría de Finanzas y Administración con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2017, que establece en el punto 15 que los entes públicos que al 1 de enero de 2012, tengan cuentas por cobrar de ejercicios anteriores no registradas como activo derivadas del reconocimiento de ingresos devengados no recaudados, las deberán de reconocer en cuentas de orden y afectar presupuestariamente todos los momentos de ingresos al momento de su cobro.

Derivado de lo anterior se realizó el registro en cuentas de orden del saldo de las Cuentas por cobrar a contribuyentes devengadas y no recaudadas al 31 de diciembre de 2021, en dos apartados: enero 2017 a diciembre 2021 y diciembre 2016 y anteriores, de acuerdo a las "Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos" (Anexo 1 de la última reforma DOF 27-09-2018) estas cuentas por cobrar se devengarán y recaudarán contablemente al momento de la percepción del recurso, como sigue:

Concepto	2021
Cuentas por cobrar a contribuyentes devengadas y no recaudadas con antigüedad de 5 años o menos	\$ 2,872,486,618
Cuentas por cobrar a contribuyentes devengadas y no recaudadas con antigüedad de más de 5 años	<u>2,444,445,706</u>
Total	<u>\$ 5,316,932,324</u>

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 27 - Nuevos pronunciamientos contables:

El 23 de diciembre de 2020 se publica en el Diario Oficial de la Federación (surte efectos a partir del 1 de enero de 2022) en referencia a los estados financieros, en la que se menciona que los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren teniendo presente los postulados básicos de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

Durante el ejercicio de 2018 se reformaron acuerdos que tiene como objeto perfeccionar y aclarar los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público en materia de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera y Transparencia Gubernamental, sobresaliendo los siguientes cambios:

- 1) El 27 de septiembre de 2018 se publica el acuerdo que reforma el Clasificador por rubros de Ingresos el cual establece lo siguiente:

El Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI), es de observancia obligatoria de los entes públicos de la federación, de las entidades federativas y de los municipios, incluyendo a las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, el cual permitirá una clasificación de los ingresos presupuestarios acorde a las disposiciones legales.

En el CRI se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos y productos, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad; los que provienen de la disminución de activos y financiamientos. Además, identifica los ingresos públicos corrientes que se refieren a aquellos recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de sus activos; también en los casos de productos y aprovechamientos, principalmente, se presentan ingresos de capital, que son aquellos recursos provenientes de la venta de activos fijos (tales como inmuebles, muebles y equipo).

El CRI permitirá el registro analítico de las transacciones de ingresos, siendo el instrumento que permite vincular los aspectos presupuestarios y contables de los recursos. Además, tiene una codificación de dos dígitos:

Rubro:

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

El mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Tipo:

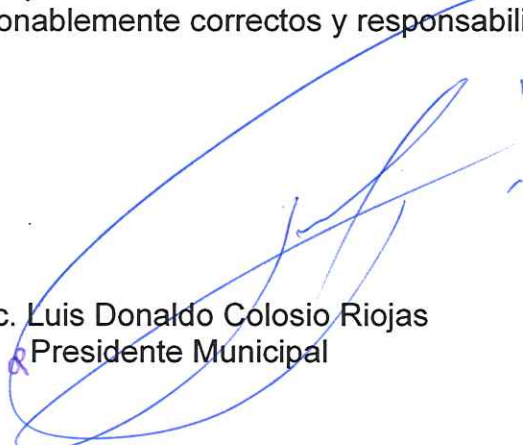
Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.

Las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Ingresos de cada orden de gobierno, podrán desagregar de acuerdo a sus necesidades este clasificador, en clase (tercer nivel) y concepto (cuarto nivel), a partir de la estructura básica que se está presentando (2 dígitos), conservando la armonización con el Plan de Cuentas.

Nota 28 – Emisión de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizadas para su emisión el día 29 marzo de 2022 por los siguientes funcionarios: Lic. Luis Donaldo Colosio Riojas, C. Presidente Municipal; C.P. Rafael Serna Sánchez C. Secretario de Finanzas y Administración; Lic. Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal, C. Síndica primera.

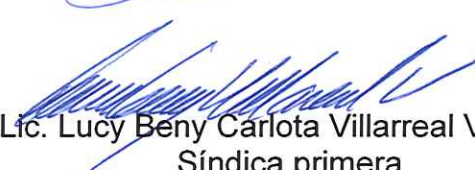
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Lic. Luis Donaldo Colosio Riojas
Presidente Municipal



C.P. Rafael Serna Sánchez
Secretario de Finanzas y Administración



Lic. Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal
Síndica primera